

**CIRUCULAR N°2518/02.**

Expte.9151/02

Montevideo, 20 de agosto de 2002.

Sr. Director, o Jefe de -----  
-----

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 47, de fecha 14 de agosto de 2002, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** La Resolución N° 28 del Acta N° 24 de fecha 2 de mayo de 2002 del Consejo Directivo Central;

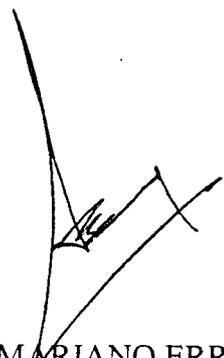
**RESULTANDO:** que por dicho acto administrativo, el Organo Rector comunica la **CIRCULAR N° 50/02** por la cual se encomienda a la nutricionista Isabel ALDABE las tareas de Asesoramiento Técnico en dependencia directa del Director Nacional de Educación Pública, en lo que refiere a la temática de alimentación y nutrición de todos los educandos de la Administración Nacional de Educación Pública .

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Jerarca .

Vco: *Pej*  
Dact: Irr

  
DR MARIANO ERRO SARLI  
SECRETARIO GENERAL

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUELICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 50/02**

Por la presente Circular N° 50/2002, se comunica la Resolución N° 28 del Acta N° 24 de fecha 2 de mayo de 2002, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La situación funcional de la Nutricionista María Isabel ALDABE DINI.

**RESULTANDO:** Que la Gerencia de Administración solicita se instrumenten los mecanismos que posibiliten a la misma de contar en forma permanente con el asesoramiento de la citada Nutricionista.

**CONSIDERANDO:** I) Que la citada Gerencia informa además, que la colaboración de la Sra. ALDABE redundaría en un gran aporte profesional en aquellos temas que se desarrollan en la órbita del Programa 01 y que se relacionan con el área de alimentación y nutrición.

II) Que es relevante destacar que la mencionada profesional actualmente está llevando a cabo una serie de actividades de asistencia técnica así como el estudio de propuestas alternativas que se prevén realizar.

III) Que la Gerencia General de Programación y Presupuesto asimismo informa que la propuesta es de vital importancia para esta Administración y expresa que la misma cuenta con el aval del Consejo de Educación Primaria, donde se han reubicado las principales actividades de la Ex Gerencia de Políticas de Alimentación.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo informado por la Gerencia General de Programación y Presupuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:**

1) Encomendar a la nutricionista Isabel ALDABE las tareas de Asesoramiento Técnico en dependencia directa del Director Nacional de Educación Pública en lo que refiere a la temática de alimentación y nutrición de todos los educandos de la Administración Nacional de Educación Pública, la cual abarca aspectos de interés tanto para estudiantes del Programa 01 como de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, que se menciona a continuación:

a) Programas de complementación alimentaria dirigidos a estudiantes de ciclo básico:

- Implementación de un sistema de alimentación brindado a través de distintas alternativas en los Centros Educativos (tickets, cantinas, comedores populares, etc).

- evaluación y monitoreo de la gestión de los servicios que brindan actualmente alimentación, (bromatológicos, operacionales y condiciones locativas).

- gestión de Programas de complementación alimentaria subsidiados por empresas privadas.

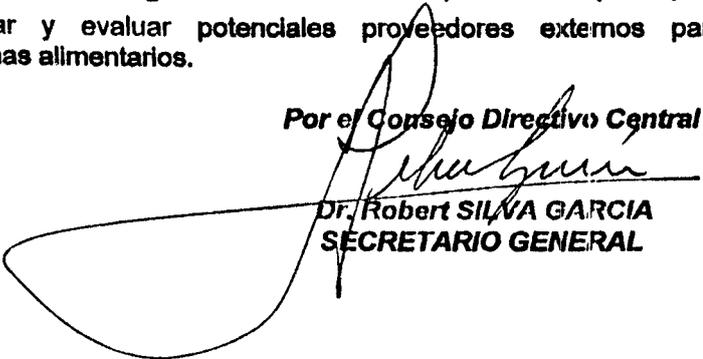
b) estudio de las pautas de consumo y sus factores asociados en la población estudiantil de la enseñanza media que sirvan como base para el diseño de guías alimentarias, para la promoción de una vida más saludable y un mayor rendimiento intelectual.

c) Estudio de desarrollo físico de la población del ciclo básico, con la finalidad de evaluar la situación nutricional y perfeccionar los instrumentos que permitan una rápida detección en situaciones de riesgo de los jóvenes y contribuyan junto con los indicadores sociales y educativos a determinar el nivel de criticidad de los centros de estudio.

d) Diagnóstico de la situación nutricional en los Institutos Normales.

- e) Asesoramiento en la confección de los pliegos particulares de condiciones que rigen las contrataciones de servicios de alimentación.
- f) Monitoreo del cumplimiento de los contratos establecidos con proveedores externos.
- g) Coordinación con otros organismos públicos para la concreción de apoyos alimentarios y/o requerimientos bromatológicos.
- h) Asesoramiento al organismos en los casos que así lo requiera para identificar y evaluar potenciales proveedores externos para programas alimentarios.

*Por el Consejo Directivo Central*



**Dr. Robert SILVA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**